



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 261 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 7 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Transacción Extra Arbitral de fecha 17 de junio de 2015, sobre APROBACION DE TRANSACCION EXTRA ARBITRAL; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno, representado por su Gerencia General Regional y el Consorcio IT STORAGE EIRL – IT STORAGE CORPO SUCURSAL PERU, representado por Fortunato García López, han suscrito el documento de Transacción Extra Arbitral en la ejecución contractual del Contrato Nº 001-2014-CP-GRP de fecha 17 de febrero de 2014, cuyo tenor y acuerdos son los siguientes: **PRIMERO:** El Gobierno Regional Puno y el CONSORCIO IT STORAGE EIRL – IT STORAGE CORPO SUCURSAL PERU integrado por IT STORAGE E.I.R.L. e IT STORAGE CORP - SUCURSAL PERU celebraron el Contrato Nº 001-2014-CP-GRP de fecha 17 de febrero de 2014, para la prestación de servicios de alquiler de excavadora sobre oruga, en el ítem I, para el Proyecto: Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya, Tramo III Sub Tramo 02 Km 31+200 al Km 48+800. **SEGUNDO:** El hecho que motiva la presente transacción es la decisión de la empresa de haber resuelto el Contrato Nº 001-2014-CP-GRP de fecha 17 de febrero de 2014, para la prestación de servicios de alquiler de excavadora sobre oruga, en el ítem I, para el Proyecto: Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya, Tramo III Sub Tramo 02 Km 31+200 al Km 48+800, comunicado por el Consorcio mediante Carta Notarial Nº IT28.10.14.1 de resolución de contrato de fecha 28 de octubre de 2014. Siendo pretensión del Consorcio dejar sin efecto la Carta Notarial Nº IT28.10.14.1 de resolución de contrato de fecha 28 de octubre del 2014, y continuar con el contrato, por las implicancias sociales del retraso y/o paralización de los trabajos, en la población. **TERCERO:** Estando a las implicancias sociales en la población por el retraso y/o paralización de los trabajos en la carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya, y siendo de necesidad de la Entidad contar con los bienes materia del contrato, luego de previas reuniones, el Consorcio IT STORAGE EIRL – IT STORAGE CORPO SUCURSAL PERU decide REVOCAR o DEJAR SIN EFECTO la resolución del Contrato Nº 001-2014-CP-GRP de fecha 17 de febrero de 2014, comunicada por el Consorcio al Gobierno Regional Puno mediante Carta Notarial Nº IT28.10.14.1 de fecha 28 de octubre de 2014. **Por lo que el Contrato Nº 001-2014-CP-GRP recobra su vigencia.** **CUARTO:** Por acuerdo expreso de las partes, el contrato continuará por las horas faltantes del mismo y el servicio se realizará con dos (02) Excavadoras Marca Caterpillar CAT325. **QUINTO:** El Gobierno Regional Puno manifiesta su acuerdo con la decisión de la empresa de revocar o dejar sin efecto la resolución del contrato. El Gobierno Regional Puno y el Consorcio IT STORAGE EIRL – IT STORAGE CORPO SUCURSAL PERU acuerdan retomar la ejecución del Contrato Nº 001-2014-CP-GRP, conforme a la cláusula cuarta de la presente transacción, toda vez que la necesidad persiste al encontrarse el proyecto en actual ejecución. **SEXTO:** Ambas partes acuerdan dar término a cualquier controversia, renunciando a cualquier acción en contra de la otra, por la resolución de contrato que queda sin efecto”;

Que, estando a la transacción extra arbitral suscrita, es necesario disponer su aprobación y el cumplimiento de los acuerdos arribados con el Consorcio IT STORAGE EIRL – IT STORAGE CORPO SUCURSAL PERU;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transacción Extra Arbitral suscrita por la Gerencia General Regional, por el Gobierno Regional Puno, y don Ángel García López, en representación de el Consorcio IT STORAGE EIRL – IT STORAGE CORPO SUCURSAL PERU, en la ejecución





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 261 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 JUN 2015

contractual del Contrato Nº 001-2014-CP-GRP de fecha 17 de febrero del 2014 contratación de servicios de alquiler de excavadora sobre oruga en el ítem I, para el Proyecto: *Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya, Tramo III Sub Tramo 02 Km 31+200 al Km 48+800*; en consecuencia, se DISPONE su cumplimiento por los órganos del Gobierno Regional Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR la vigencia del Contrato Nº 001-2014-CP-GRP de fecha 17 de febrero del 2014, en cumplimiento al tercer acuerdo del documento de Transacción Extra Arbitral, y de conformidad con sus acuerdos cuarto y quinto, por cuanto la necesidad de los bienes materia de contrato persiste por encontrarse el proyecto en actual ejecución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Administración, la ejecución del Contrato Nº 001-2014-CP-GRP de fecha 17 de febrero del 2014, contratación de servicio de alquiler de excavadora sobre oruga en el ítem I, para el Proyecto: *Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya, Tramo III Sub Tramo 02 Km 31+200 al Km 48+800*.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL